



Pagina 1 de 2

CONTRATO No.017-2014

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO ENTRE LA OFICINA DE SUMINISTRO Y LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL (EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO) COLONIA SANTA FE, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA ELIA ROSA MANCIA ARIAS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Nosotros RICHARD ZABLAH ASFURA, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad Nº 0801-1944-02465, con R.T.N. Nº08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS Nº01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos Nº PCM- 011-2014, PCM-012 2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tequcigalpa. quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL INSTITUTO" y la Señora ELIA ROSA MANCIA ARIAS, mayor de edad, comerciante, hondureña, con dirección particular para efectos de comunicaciones oficiales en La Colonia Dulce Nombre de Jesús, entrada por la Aldea El Lolo, casa No.37, cuatro casas adelante del Taller mecánico Alfredo, con teléfono móvil 97-77-94-67, con Tarieta de Identidad No 0803-1966-00223, para los efectos de este adendum se denominara "LA ARRENDATARIA", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO ENTRE LA OFICINA DE SUMINISTRO Y LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL (EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO) COLONIA SANTA FE, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN. CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA ELIA ROSA MANCIA ARIAS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, No.017-2014, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS Nº 885/27-12-2017 de fecha 27 de Diciembre del 2016, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

IHSS

Página 2 de 2

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO ENTRE LA OFICINA DE SUMINISTRO Y LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL (EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO) COLONIA SANTA FE, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA ELIA ROSA MANCIA ARIAS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, No.017-2014 por un período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2017, por lo que se modifica la cláusula QUINTA, la cual se leerá de la siguiente manera: QUINTA: DE LA VIGENCIA: El presente Adendum al Contrato de arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2017. SEGUNDA: DE LA ACEPTACION: Manifiesta, la Señora ELIA ROSA MANCIA ARIAS, que es cierto lo declarado el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central, a los Dieciséis días del mes de Enero del dos mil diecisiete.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO IHSS

Elia Rosa mancia arias

SRA. ELIA ROSA MANCIA ARIAS "LA ARRENDADORA"

Cc: Interesado Gerencia Administrativa y financiera Archivo